



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N°1133-2023-UNAP

Iquitos, 7 de noviembre de 2023

### VISTO:

El Oficio N° 1339-2023-D-FCEH-UNAP, presentado el 3 de noviembre de 2023, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 9 al 11 de noviembre de 2023, para que asista al "1er. Encuentro Nacional de Decanos", organizada por la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, que se realizará el 10 de noviembre de 2023, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Lima del 9 al 11 de noviembre de 2023** de doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado con copia a la FCEH.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL